

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2004041

MEJORA DE LA INTERSECCION DE ACCESO A VALDETORRES

TÉRMINO MUNICIPAL: 613800

VALDETORRES

(BADAJOS)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	3 / 5013f	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
5/0	3 / 5013e	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
6/0	3 / 5013d	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
9/0	3 / 5014f	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
10/0	3 / 5014e	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
11/0	3 / 5014d	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
7/0	3 / 5016a	MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
3/0	3 / 5012e	MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
1/0	4 / 429d	MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
2/0	4 / 429a	MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30
8/0	3 / 5015a	TROIL VEGAS ALTAS, S.L.,	AYUNTAMIENTO	27/12/2004	10:30

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Glorieta en intersección de la EX-107 y de la EX-105 en Olivenza".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Glorieta en Inters. de la EX-107 y de la EX-105 en Olivenza", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2004, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata n° 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 30 de noviembre de 2004.

La Secretaria General
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: obr2004038

GLORIFETA EN INTERS. DE LA EX-107 Y DE LA EX-105 EN OLIVENZA

TÉRMINO MUNICIPAL: 609500

OLIVENZA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	61431 / 03	COMPañIA MERCANTIL ESTACIÓN DE SERVICIO, DE OL	AYUNTAMIENTO	20/12/2004	10:00
1/0	59441 / 05	MORENO GONZALEZ Y HNOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20/12/2004	10:00

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 - Valdecaballeros”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA EX-316, DE LA EX-116 A CASTILBLANCO POR VALDECABALLEROS. TRAMO: EX-116 VALDECABALLEROS”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2004, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata n° 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 30 de noviembre de 2004.

La Secretaria General
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS